

Decreto N° 5360 que concede a los Licenciados Virgilio Díaz Ordóñez, Julio Ortega Frier, Joaquín E. Salazar y José Ramón Rodríguez, la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. N° 6844, del 9 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5360.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1517 del Congreso Nacional, de fecha 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; licenciado Julio Ortega Frier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador, Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos, y licenciado José Ramón Rodríguez, Miembro Abogado de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; licenciado Julio Ortega Frier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y al licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador, Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y al señor licenciado José Ramón Rodríguez, Miembro Abogado de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.